



REF: Reconózcase Familias Tutoras del Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2015.-

DECRETO: N° 2339 **.-**

COIHUECO, 10 ABR 2015 **.-**

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, refundida en D.F.L N° 2/19.602 del 11 de Enero de 2000 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el traspaso de los Servicios del Estado a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Certificado N° 1 de la Profesional Encargada del **Programa de Residencia Familiar Estudiantil, Asistente Social, Sra. Marcela Salinas Ramírez** quién certifica selección de las familias Tutoras que atenderán a los alumnos durante el año 2015.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2092 de fecha 30 de marzo del 2015, que aprueba convenio entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y JUNAEB, para la entrega de fondos que permitan la ejecución del programa de trabajo; invirtiendo los recursos asignados.
- 3.- La necesidad de autorizar y reconocer a las familias Tutoras del Programa de Residencia Familiar Estudiantil para el año 2015 detalladas en cuadro adjunto.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2261 del 07 de abril de 2015 que nombra Secretario Municipal(s).

DECRETO:

- a).- Reconózcase como familias tutoras para la atención de alumnos en el Programa de Residencia Familiar Estudiantil, con fondos otorgados por JUNAEB durante el año 2015, a las siguientes personas:

Nº	Nombre Madre Tutora	Rut	Dirección	Alumnos(as) en Residencia
1	Olga Uberlinda Salazar Labrín	[REDACTED]	Eleuterio Ramírez z N°1731	- Sofía Beatriz Urrutia Muñoz - Ana Cristina Villegas Muñoz
2	Hilda del Carmen Cárcamo Rivas	[REDACTED]	Pasaje Cordillera N° 2000 interior	- Ismael Antonio Sepúlveda Villegas - Matías Ignacio Alcaruz Palma - Moisés Aarón Sepúlveda Villegas
3	María Magdalena Umaña Neira	[REDACTED]	Pasaje Cordillera N° 13	- Tomás Antonio Toro Quintanilla - Lorenzo Ambrosio Andana Sepúlveda
4	Estrella Iris Andana Almuna	[REDACTED]	Luis Herosilla N°987	- Scarlett Romina Acuña Sepúlveda
5	Regina del Carmen González Arévalo	[REDACTED]	Calle Prat N° 1345	- María Belén Astudillo Gómez
6	María Catalina Palma Aravena	[REDACTED]	Pasaje Cordillera N° 1888	- Gonzalo Ignacio Vera Ilabarra, - Alvaro Aureliano García Suarez - José Jesús Luman Luman
7	Sonia del Carmen Zúñiga Bravo	[REDACTED]	Luis Herosilla N° 858	- Marcela Alejandra Zúñiga Muñoz - Sandra Elisa Luman Chávez - Rafael Isaías Luman Chávez
8	Miriam Isabel Pinilla Fuentealba	[REDACTED]	Villa Andes, Psaje. Juan Gutiérrez N° 1362	- Alejandra Elisa Muñoz Oliva
9	Miriam del Carmen Rosales Quijada	[REDACTED]	Psaje. Ancan N° 1716, Población Pehuenches	- Lisete Abigail Carrasco Oliva
10	Lastenia Haydeé Andana Almuna	[REDACTED]	Pasaje Cordillera n°1983	- Milka Elizabeth Rivas Sepúlveda - Rocio Andrea Andana Sepúlveda
11	Claudia Marcela Umaña Oliva	[REDACTED]	Pasaje Cordillera N° 2000	- Francisco Byron Quintanilla Lumán - Carlos Andrés Aguilera Rivas
12	Olga del Carmen Palma Aravena	[REDACTED]	Comercio N° 1102	- José Humberto Navarrete Campos - Sergio Raúl Navarrete Campos

b).- Autorícese la cancelación con fondos ingresados por parte de JUNAEB, previa certificación de la Encargada del Programa, a las Familias Tutoras mencionadas. La Profesional Encargada o en su reemplazo, deberá rendir cuenta de dichos fondos y sus cancelaciones en forma mensual a JUNAEB, para esto deberán adjuntar un certificado de "Recibo Conforme" de fondos por parte de de las Familias Tutoras.

c).-Clasifíquese los gastos a la cuenta complementaria de JUNAEB "Programa de Residencia Familiar Estudiantil".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
MONICA GUERRERO PARRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE COIHUECO
CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE COIHUECO

RCOMSR/msr
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Finanzas Municipal
- Finanzas DAEM
- Archivo PRFE Daem

CERTIFICADO



Marcela Salinas Ramírez, Asistente Social del Departamento de Educación de Coihueco, Encargada del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, certifica que las Familias Tutoras que acogen en sus hogares a los beneficiarios del programa han sido seleccionados por la profesional a cargo según los criterios entregados en la normativa de JUNAEB, previa entrevista, solicitud de antecedentes (Fotocopia de Cédula de Identidad, Certificado de Antecedentes de todos los integrantes del grupo familiar mayores de edad, colilla de sueldo o acreditación de ingresos), visita domiciliaria, aplicación de cartilla de supervisión según formato Junaeb y evaluación de personalidad por profesional Psicólogo.

El proceso de inserción del niño en la Familia Tutora es Supervisado de forma bimensual por la encargada del programa. Por su parte Junaeb evalúa y supervisa anualmente la totalidad de los hogares Tutores en terreno.

Coihueco, 08 de abril de 2015.-